

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 022 -98-DRAC-ATDRS

Sicuani, 30 MAR. 1999

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la Oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento de la **COMISION DE REGANTES** denominado **ACOMAYO**, Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Acomayo, comprensión del distritos de Acomayo, provincias de Acomayo, departamento del Cusco, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizan en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y artículo segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. citaron a una asamblea general de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 14 de noviembre de 1998, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes. En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de la Comisión de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el artículo 136° título X de la jurisdicción administrativa y el artículo cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-AG y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

PRIMERO.- Reconocer oficialmente y/o nombrar por el período de dos años a partir del 16 de noviembre de 1998 a la **COMISION DE REGANTES ACOMAYO** del Sector de Riego Alto Apurimac, Sub Sector de Riego Acomayo, Administración Técnica Distrito de Riego Sicuani.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 037-89-DRAC-ADRS

SEGUNDO: La junta directiva está conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : Prof. Roberto Delgado Cosio.
VICE PRESIDENTE : Jaime Rios Collantes.
SECRETARIO : Alfredo Salas Rodos.
TESORERA : Prof. Natividad Villafuerte de Mellado.
PRO TESORERO : Norminda Frizancho de Vera.
VOCAL : Prof. Walter Olarte Escalante.
David Molina Figueroa

TERCERO.- La junta directiva de la **COMISION** que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, está obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.



VELASQUEZ FIGUEROA
Administrador Técnico Distrito de Riego

Sicuani

